

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Aprobación definitiva el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales (PAMIF).

El Pleno del Ayuntamiento de Hervás, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de octubre de 2026, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente y por mayoría de seis votos a favor y tres en contra, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales (PAMIF) del término municipal de Hervás, redactado por la empresa INGINOVA Proyectos, con el siguiente contenido:

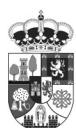
PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales (PAMIF) del término municipal de Hervás, redactado por la empresa INGINOVA Proyectos, cuyo contenido se incorpora al expediente y forma parte integrante del acuerdo.

SEGUNDO. Disponer que el PAMIF de Hervás será de aplicación en el ámbito territorial del término municipal, sin perjuicio de su necesaria integración y coordinación con los planes de protección civil de ámbito superior y, en particular, con los instrumentos de planificación autonómicos aplicables en materia de protección civil e incendios forestales.

TERCERO. Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en los términos establecidos por la normativa aplicable.

CUARTO. Promover la inscripción del PAMIF de Hervás en el Registro Autonómico de Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, remitiendo a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil la documentación necesaria para su inscripción.

QUINTO. Remitir a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura, a través de la entidad encargada de las actuaciones de implantación, certificación del acuerdo plenario de aprobación, anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y ejemplar del PAMIF suscrito por la Alcaldía, de conformidad con lo indicado en la comunicación recibida por este Ayuntamiento.



Miércoles, 21 de octubre de 2026

SEXTO. Disponer la realización de las actuaciones necesarias para la implantación efectiva del PAMIF, incluyendo las actividades de formación del personal responsable, información a la población y realización de los correspondientes ejercicios o simulacros, en coordinación con la Administración autonómica y de conformidad con las previsiones del Plan.

SÉPTIMO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la realización de cuantas actuaciones resulten precisas para la ejecución del acuerdo, incluyendo la actualización y suscripción de la documentación del Plan que proceda y su remisión a los órganos competentes.

OCTAVO. Dar traslado del acuerdo a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Hervás, 16 de octubre de 2026
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA-PRESIDENTE

